

Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL

En lo principal: Solicitud de Concesión Eléctrica Provisional
Primer otrosí: Acredito personería
Segundo otrosí: Acompaño documentos
Tercer otrosí: Confiere poder

Señor Superintendente de Electricidad y Combustibles

Rüdiger Robert Trenkle, ingeniero civil, gerente general de GGE Chile SpA y en su representación según se acreditará, sociedad del giro de exploración y explotación geotérmica, ambos con domicilio en calle Carmencita número veinticinco, oficina cincuenta y dos, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, al señor Superintendente respetuosamente digo:

Por medio de este acto, vengo en solicitar la Concesión Eléctrica Provisional para GGE Chile SpA, RUT número setenta y seis millones treinta y tres mil setecientos quince guión tres, para realizar estudios y mediciones, del proyecto denominada "Línea de Transmisión Eléctrica Curacautín - Seccionadora Victoria", a desarrollarse en las comunas de Curacautín y Victoria, provincia de Malleco, Región de la Araucanía, con el objeto de determinar la viabilidad de desarrollar dicha Línea de Transmisión Eléctrica, de aproximadamente 66,43 kilómetros de longitud, que evacuará la energía que producirá la "Central Geotérmica Curacautín", cuya ubicación aproximada se encuentra en la comuna de Curacautín, en los faldeos Nor-oeste del Volcán Tolhuaca, de la misma región, central que se encuentra actualmente en estudio, en conformidad a lo establecido en las disposiciones legales que regulan la tramitación y el otorgamiento de la concesión eléctrica provisional, artículos 11 al 34 de la LGSE y artículos 30 al 51 del Reglamento de la LGSE.

Para materializar la solicitud de Concesión Provisional, hemos preparado la documentación necesaria, exigida por la ley, la que se presenta de la siguiente manera:

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO. (Artículo 19 letra a)

GGE Chile SpA, RUT N° 76.033.715-3, representada por su Gerente General don Rüdiger Robert Trenkle, alemán, ingeniero civil, cédula nacional para extranjeros N° 21.153.742-6, ambos con domicilio en calle Carmencita N° 25, oficina 52, comuna de Las Condes, Ciudad de Santiago.

2.- CLASE DE CONCESIÓN SOLICITADA. (Artículo 19 letra b).

La concesión que por medio de este acto se solicita, es la Concesión Provisional y estará destinada a realizar estudios y mediciones, del proyecto denominado "Línea de Transmisión Eléctrica Curacautín - Seccionadora Victoria".

3.- SERVICIO AL QUE ESTARÁ DESTINADA. (Artículo 19 letra b).

Línea de Transporte de Energía Eléctrica de 220KV.

(Proyecto de Línea de Transmisión eléctrica denominada "Línea de Transmisión Eléctrica Curacautín - Seccionadora Victoria", a desarrollarse en las comunas de Curacautín y Victoria, provincia de Malleco, Región de la Araucanía).

4.- TRAZADO. (Artículo 19 letra d).

El trazado tentativo previamente definido, de la "Línea de Transmisión Eléctrica Curacautín - Seccionadora Victoria", se desarrolla en las comunas de Curacautín y Victoria, provincia de Malleco, Región de la Araucanía, de aproximadamente 66,43 kilómetros de longitud, entre la subestación eléctrica Curacautín ubicada dentro de la plataforma de la Central Generadora denominada "Central Geotérmica Curacautín", cuya ubicación aproximada se encuentra en la comuna de Curacautín, en los faldeos Nor-oeste del Volcán Tolhuaca y hasta la Sub Estación Eléctrica Seccionadora Victoria, que estará ubicada en la comuna de Victoria, provincia de Malleco, Región de la Araucanía. Dicho trazado se acompaña en plano general geo - referenciado, N° H338755 - 3000 - 70 - 012 - 0001, Rev. C, con coordenadas UTM Datum WGS 84 H18 - H19, escala 1:50.000, con antecedentes técnicos incorporados a la memoria explicativa del proyecto de Línea.

5.- UBICACIÓN DE LAS SUBESTACIONES. (Artículo 19 letra d).

El proyecto incorpora dos S/E, a saber:

La primera, la Subestación Eléctrica Curacautín, estará ubicada dentro de la plataforma de la Central generadora, en la comuna de Curacautín, provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuyas coordenadas UTM, Datum WGS84, aproximadas son:

VERTICES SUBESTACIÓN CENTRAL			
VERTICE	HUSO	ESTE	NORTE
V1	19	265.614	5.757.522
V2	19	265.604	5.757.571
V3	19	265.653	5.757.581
V4	19	265.663	5.757.532

La segunda, la Sub Estación Eléctrica Seccionadora Victoria, estará ubicada en la comuna de Victoria, provincia de Malleco, Región de la Araucanía y permitirá la evacuación del flujo hacia el SIC, cuyas coordenadas UTM, Datum WGS84, aproximadas son:

VERTICES SUBESTACIÓN SECCIONADORA			
VERTICE	HUSO	ESTE	NORTE
V1	18	735.006	5.763.442
V2	18	734.960	5.763.353
V3	18	735.049	5.763.308
V4	18	735.095	5.763.397

6.- CAMINOS Y CALLES Y OTROS BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO QUE SE OCUPARÁN Y PROPIEDADES PARTICULARES QUE SEA NECESARIO ATRAVESAR. (Artículo 19 letra d).

El proyecto de Línea de Transmisión Eléctrica, contempla el cruce de caminos, calles y otros bienes nacionales de uso público, y en su trazado será necesario atravesar a través de propiedades particulares.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIOS QUE SE EJECUTARÁN DURANTE EL PERÍODO DE LA CONCESIÓN PROVISIONAL. (Artículo 19 letra e).

El proyecto de Línea de Transmisión Eléctrica, contempla inicialmente estudios y mediciones relacionadas con levantamientos topográficos, fotografías aéreas, calicatas y estudios de suelo, determinación tentativa de ubicación de estructuras, etc. las que están detalladas en este Anexo.

Los trabajos y estudios, detallados en la memoria explicativa de esta solicitud de concesión, serán, entre otros, los que a continuación se indican. Dichos estudios de ingeniería, impacto ambiental y social, se llevarán a cabo de manera conjunta y simultánea y su desarrollo se estiman en alrededor de 22 meses, dejando los últimos meses restantes de la concesión, para realizar estudios e inspecciones de menor cuantía, además de diversas pruebas en terreno.

Los estudios comprenderán la inspección del área de interés, reconocimientos de la superficie en terreno; inspecciones para levantamientos topográficos, investigación geológica y geotécnica, incluyendo una inspección de la refracción sísmica; sondajes geotécnicos, calicatas, muestreo de rocas, suelo. Para realizar estos estudios se requerirá acceder al área con el personal, provisiones y equipos, desde caminos públicos, por senderos y caminos habilitados, y construir e implementar hitos y redes de marcación topográficas.

Los estudios de impacto ambiental y social, determinarán la línea de base o estado actual del medio en que se desarrollaría el proyecto y la influencia de éste sobre dicho medio. En concordancia con el decreto supremo N° 95/2001, éstos comprenderán: Estudios hidrológicos, ecológicos y geomorfológicos, acústicos, emisiones atmosféricas, patrimonio cultural, paisaje y turismo, flora y fauna

acuática, estudios socioeconómicos de la población y sus condiciones de vida, estudios de las actividades económicas, consultas públicas, entre otros. Para realizar estos estudios se requerirá obtener muestras de tierra, agua, plantas y otras especies vegetales y, eventualmente, la captura temporal de algunos ejemplares de fauna silvestre.

Además, atendiendo a las particulares condiciones de forestación de la zona, se deberán hacer estudios y levantamientos de especies arbóreas, para poder determinar si proceden alguna de las restricciones, cuidados y exigencias, que impone la ley de bosque nativo, lo que en definitiva permitirá tomar decisiones tendientes a evaluar las condiciones y mitigar al máximo cualquier afectación que sea necesario efectuar.

8.- PLAZOS. (Artículo 19 letra e). Anexo N° 9

El plazo de concesión solicitada es de 24 meses contados desde la reducción a escritura pública de la resolución de concesión solicitada a través de esta presentación.

Iniciación estimada:

A partir de la reducción a escritura pública de la resolución administrativa de concesión eléctrica.

Terminación estimada:

24 meses contados desde el otorgamiento de la Concesión Provisional por resolución administrativa.

Id.	Programa de estudios previos	M																								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
1	Levantamiento de Información Medio ambiental																									
2	Levantamiento de Información social																									
3	Mecánica de suelo y resistividad																									
4	Campaña topográfica																									
5	Estudio y levantamiento de información arbórea																									
6	Estudio de título y verificación de deslindes de las propiedades bajo el trazado																									

9.- PLANO GENERAL DE LA OBRA. (Artículo 19 letra f).

Se acompaña plano general del trazado, N° H338755 - 3000 - 70 - 012 - 0001, Rev. C, con coordenadas UTM Datum WGS 84 H18 - H19, escala 1:50.000, con detalles de límites prediales, obtenidos de datos C.I.R.E.N., Región de la Araucanía, corregidos con antecedentes obtenidos del Servicio de Impuestos Internos y de una preliminar revisión de títulos de las propiedades, con un trazado de una distancia aproximada de 66,43 kilómetros, con detalles de otras líneas existentes en la zona de 66 KV entre Curacautín y Victoria, camino principal entre las ciudades de Victoria y Curacautín, otros caminos de acceso, ríos y comunidades indígenas que quedan bajo el trazado. Además se contempla una faja de seguridad de 50 metros.

10.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS OBRAS. (Artículo 19 letra f).

ALCANCE

El propósito de esta Memoria Explicativa es describir los trabajos necesarios a realizar en terreno para realizar los distintos estudios necesarios para el Proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Curacautín - Seccionadora Victoria"

OBJETIVOS DE LOS TRABAJOS

El objetivo de los trabajos a realizar es el desarrollo de los estudios necesarios para la construcción de una línea de transmisión de doble circuito de una tensión de 220 kV para evacuar la energía generada desde la Central Geotérmica Curacautín hacia el SIC.

UBICACIÓN

El trazado de la línea de transmisión va desde la comuna de Curacautín, hasta la comuna de Victoria, ambas comunas en la provincia de Malleco, región de la Araucanía.

DESARROLLO DE MEMORIA EXPLICATIVA

Dado que el proyecto necesita realizar diversos estudios que dependen de la información recopilada en terreno se describe a continuación los trabajos necesarios a desarrollar de cada una de las actividades:

TRAZADO DEFINITIVO

Se recorrerá el actual trazado de la línea para identificar algún tipo de obstáculo que pueda afectar el recorrido de la línea, en esta etapa se validará el trazado actual o se analizarán las distintas variantes según los resultados obtenidos para lograr obtener el trazado definitivo de la línea de transmisión de 220 kV.

REPLANTEO DE ESTRUCTURAS

Se realizará el replanteo de las estructuras, se georeferenciará todas las estructuras y se revisará la factibilidad de construcción de cada una en su posición actual, en caso contrario se modificará la posición a un punto que sea factible.

LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS

En esta etapa se realizará una topografía con laser aerotransportado (LIDAR) del trazado de la línea, en caso de ser necesario se realizará levantamientos topográficos tradicionales con equipos en terreno, estos trabajos son puntuales en los casos de surgir alguna variante al trazado actual o en el caso que aparezca algún obstáculo importante obviado en la topografía laser.

ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS

Se realizará el estudio de mecánica de suelos mediante la construcción de calicatas en algunos puntos del trazado, con las cuales se obtendrá los resultados de los tipos de suelos a lo largo de la línea de transmisión.

ESTUDIO DE RESISTIVIDAD DE TERRENO

Se realizarán sondeos eléctricos verticales en distintos puntos del trazado para obtener un perfil de resistividad del terreno para el diseño de las mallas a tierra de las estructuras de la línea de transmisión de 220 kV.

CAMINOS DE ACCESO

Se diseñarán los caminos de acceso y caminos de mantenimiento de la línea a lo largo del trazado, estos trabajos se verificarán en terreno a lo largo de todo el trazado de la línea de transmisión de 220 kV.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Los estudios de impacto ambiental y social, determinarán la línea de base o estado actual del medio en que se desarrollaría el proyecto y la influencia de éste sobre dicho medio. En concordancia con el decreto supremo N° 95/2001, éstos comprenderán: Estudios hidrológicos, ecológicos, geomorfológicos, geológicos, arqueológicos, acústicos, emisiones atmosféricas, patrimonio cultural; paisaje y turismo, flora y fauna acuática, estudios socioeconómicos de la población y sus condiciones de vida, estudios de las actividades económicas, consultas públicas, entre otros.

Para realizar estos estudios se requerirá ingresar a los predios para extraer, entre otras cosas, muestras de tierra, agua, plantas y otras especies vegetales y, eventualmente, la captura temporal de algunos ejemplares de fauna silvestre.

LEVANTAMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS.

Para evaluar posible solicitud a la autoridad administrativa de declaración de proyecto de interés nacional (Ley de Bosque Nativo).

La zona de trabajo, está bastante poblada de especies arbóreas, lo que hace necesario hacer los levantamientos requeridos en terreno de toda especie de arboles que se encuentre en el trazado de la Línea de Transmisión proyectada.

Como consecuencia del levantamiento de especies en el trazado, que se hará en el periodo de vigencia de la Concesión Provisional, podremos decidir si se hará necesario presentar una solicitud de autorización para realizar intervenciones, que probablemente consistan en la corta o descepa de especies protegidas, debiendo solicitar a la autoridad administrativa declarar el proyecto de Interés Nacional, cumpliendo todos los requisitos que la propia ley le impone para este cometido.

11.- PRESUPUESTO APROXIMADO DEL COSTO DE LA OBRA. (Artículo 19 letra g).

El presupuesto aproximado del costo de este periodo de estudio se contempla conforme al siguiente detalle:

Proyecto "LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA CURACAUTÍN - SECCIONADORA VICTORIA"						
PRESUPUESTO ESTIMADO DE FACTIBILIDAD PARA ESTA ETAPA						
						Versión: A
						Fecha: 2/1/2012
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario US\$	Costo Total US\$	Costo Total CLP\$
A	Trabajos en Terreno					
A.1	Trazado Definitivo	GL	1	20,000.00	20,000.00	10,384,000.00
A.2	Replanteo de Estructuras	GL	1	67,500.00	67,500.00	35,046,000.00
A.3	Levantamientos Topográficos	GL	1	90,000.00	90,000.00	46,728,000.00
A.4	Estudio de Mecánica de Suelos	GL	1	15,000.00	15,000.00	7,788,000.00
A.5	Estudio de Resistividad de Terreno	GL	1	12,000.00	12,000.00	6,230,400.00
A.6	Caminos de Acceso	GL	1	20,000.00	20,000.00	10,384,000.00
A.7	Línea Base Ambiental	GL	1	60,000.00	60,000.00	31,152,000.00
A.8	Estudio de Impacto Ambiental	GL	1	155,000.00	155,000.00	80,476,000.00
				TOTAL LÍNEA :	439,500.00	228,188,400.00
				TOTAL POR KM :	6,278.57	3,259,834.29

Dólar Observado 02/01/2012 519.2

Además se incorpora a esta solicitud un presupuesto referencial de la Línea de 220 KV, con detalles de alcances, consideraciones de cálculos, detalles del presupuesto y otros gastos, concluyendo con un costo total estimado.

Por tanto

Ruego a Ud., otorgar la Concesión Provisional solicitada

Primer otrosí: Solicito al señor Superintendente de Electricidad y Combustibles, tener presente mi personería para representar a GGE Chile SpA, la que consta en escritura pública de fecha 6 de julio de 2009, otorgada en la décimo sexta Notaría de Santiago, de doña Antonieta Mendoza Escalas, de la cual acompaño una copia autorizada en la documentación anexa.

Segundo otrosí: Solicito al Señor Superintendente de Electricidad y Combustible, tener por acompañados los siguientes documentos:

- Anexo Nº 1 Identificación del Peticionario
- Anexo Nº 2 Clase de Concesión solicitada
- Anexo Nº 3 Servicio al que estará destinada
- Anexo Nº 4 Trazado
- Anexo Nº 5 Ubicación de las subestaciones
- Anexo Nº 6 Caminos y calles y otros bienes nacionales de uso público que se ocuparán
- Anexo Nº 7 Propiedades particulares que sea necesario atravesar
- Anexo Nº 8 Descripción de los trabajos relacionados con los estudios, que se ejecutarán durante el periodo de la concesión provisional
- Anexo Nº 9 Plazos
- Anexo Nº 10 Plano general de la obra
- Anexo Nº 11 Memoria Explicativa de las Obras
- Anexo Nº 12 Presupuesto aproximado del costo de la obra
- Anexo Nº 13 Cruces con Línea 66KV

Tercer otrosí: Tenga presente señor Superintendente de Electricidad y Combustibles, que por medio de este acto y en conformidad al artículo 22 de la Ley de Bases de los Procedimientos administrativos, ley Nº 19.880, confiero poder al abogado señor Hugo Cristián Álvarez Cárcamo, domiciliado en calle Badajoz 100, oficina 1323, comuna de Las Condes, Santiago, para seguir la tramitación de la presente solicitud hasta la dictación del decreto respectivo.

Se acompaña Mandato Especial constituido por escritura pública.
Rüdiger Robert Trenkle, Gerente General.- Hugo C. Álvarez Cárcamo, abogado.

ANEXO Nº 6 CAMINOS Y CALLES Y OTROS BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO QUE SE CRUZARÁN

Nº	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS (DATUM WGS84)				HUSO
		PRIMER PUNTO		PRIMER PUNTO		
		NORTE	ESTE	NORTE	ESTE	
1	Cruce de Ruta 171, Nº 1	5754931,2	759710,0	5754927,0	759724,5	18
2	Cruce de Ruta 171, Nº 2	5762208,2	738981,7	5762191,5	738983,8	18
3	Cruce de Ruta 171, Nº 3	5762573,6	737019,0	5762591,5	737033,6	18
4	Cruce de Río Nº 1	5754055,9	264593,7	5754071,2	264605,7	18
5	Cruce de Río Nº 2	5753589,7	263614,6	5753586,9	263625,1	18
6	Cruce de Río Nº 3	5753720,2	263204,0	5753718,4	263209,6	18
7	Cruce de Río Nº 4	5753085,5	261353,8	5753074,5	261372,8	18
8	Cruce de Río Nº 5	5752059,2	249774,7	5752071,2	249870,0	18
9	Cruce de Río Nº 6	5751857,1	248901,2	5751867,9	248938,2	18
10	Cruce de Río Nº 7	5758547,8	744067,4	5758515,5	744081,9	19

ANEXO Nº 7 PROPIEDADES PARTICULARES QUE SERÁ NECESARIO ATRAVESAR

Nº	ROL	PROPIETARIO	TIPO DE PERSONA	NOMBRE PREDIO	COMUNA	ÁREA DE AFECTACIÓN (m²)	LONGITUD DE ATRAVESO (m)	FRANJA DE SEGURIDAD ESTIMADA	Nº de Propiedades 48	
									Nº de Propietarios	Comunidades Indígenas 4
1	206-1	JAIMÉ MUÑO CUADRA	NATURAL	BUENAVISTA	CURACAUTÍN	354.129	7.082	50		
2	205-6	FORESTAL COMACO S.A.	JURIDICA	SANTA FELISA	CURACAUTÍN	432.824	8.656	50		
3	205-47	SOCIEDAD CARMEN GABRIELA BRANDSTÄTTER STOLZENBACH Y CIA	JURIDICA	SANTA FELISA PONIENTE	CURACAUTÍN	266.330	5.326	50		
4	205-10	FORESTAL COMACO S.A.	JURIDICA	SANTA EMILIA	CURACAUTÍN	39.700	795	50		
5	201-1	FORESTAL COMACO S.A.	JURIDICA	FUNDO LOS NOGALES LOTE B	CURACAUTÍN	34.000	680	50		
6	203-21	FORESTAL COMACO S.A.	JURIDICA	DILLO	CURACAUTÍN	134.559	2.261	50		
7	204-4	VINET HOMAR ROBERT LOUIS	NATURAL	SAN LUIS	CURACAUTÍN	120.697	2.413	50		
8	203-71	SUCESIÓN LEIVA LEMA ADOLFO MORA (SEPULVEDA MARIA DOLORES, LEIVA PEÑAILLO UDA FLOR, LEIVA PEÑAILLO IRMA ISBELDA, LEIVA PEÑAILLO ANDRES AMADO, LEIVA PEÑAILLO TRISBALDO ALCIABIDES, LEIVA PEÑAILLO ELBA ROSA, LEIVA PEÑAILLO SANTIAGO AMADO)	SUCESION	HUIUELA SANTA ROSA (6 HEREDEROS)	CURACAUTÍN	3.798	75	50		
9	205-94	GARCÉS ECHEVERRÍA MARGARITA	NATURAL	SAN AGUSTIN LOTE A2 LOTE D	CURACAUTÍN	18.962	379	50		
10	205-93	GARCÉS ECHEVERRÍA MARGARITA	NATURAL	SAN AGUSTIN LOTE A2 LOTE B	CURACAUTÍN	52.475	1.049	50		
11	203-103	MONTECINOS HERNANDEZ JORGE	NATURAL	ZAPADORES	CURACAUTÍN	150.740	3.015	50		
12	560-130	ARNELLO ROMO FERNANDO Y ARNELLO VIVEROS JUAN PABLO	NATURAL	PARCELA N 12 PEHUENCO	VICTORIA	58.672	1.173	50		
13	560-17	FORESTAL COIHUECO S.A.	JURIDICA	PARCELA N 12 PEHUENCO LOTE 1	VICTORIA	41.059	822	50		
14	560-123	COMUNIDAD INDIGENA LUISA ANCAMILLA VIUDA DE CAUCHO	JURIDICA	HUIUELA N 3 PARCELA COLONIA PEHUENCO	VICTORIA	27.084	541	50		
15	560-122	BELTRAN PINO JOSE EMILIO	NATURAL	PEHUENCO LOTE 2	VICTORIA	20.498	410	50		
16	560-229	COMUNIDAD INDIGENA LUISA ANCAMILLA VIUDA DE CAUCHO	JURIDICA	PEHUENCO LOTE A LOTE B DOS 1	VICTORIA	28.955	586	50		
17	560-83	SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA MODIGLIANI LTDA.	JURIDICA	SANTA MARIA DE PEHUENCO KM. 33 CAMINO SUR	VICTORIA	30.160	596	50		
18	539-142	VIVEROS BARRA CECILIA Y VIVEROS BARRA ROXANA EDITH	NATURAL	SITIO 9 PROYECTO PARCELACION CALIFORNIA	VICTORIA	66.924	1.338	50		
19	560-8	COMUNIDAD INDIGENA PANCHO CURAMIL	JURIDICA	FUNDO GARDY MALAL	VICTORIA	34.784	696	50		
20	560-119	COMUNIDAD INDIGENA PANCHO CURAMIL	JURIDICA	FUNDO LAS BANDURRIAS	VICTORIA	22.189	444	50		
21	560-118	OYARCE CASTRO VICENTE MAXIMILIANO	NATURAL	FUNDO LAS DELICIAS LOTE 3	VICTORIA	20.994	419	50		
22	560-6	MULCHY ANDRADE JULIA KATHERINE	NATURAL	FUNDO LAS DELICIAS LOTE 2	VICTORIA	33.486	670	50		
23	560-1	AGRICOLA MIRAFLORES LTDA.	JURIDICA	SAN PABLO	VICTORIA	125.061	2.501	50		
24	583-5	FUNDACION GUSTAVO MONDION MARY	JURIDICA	SANTA TERESA 2	VICTORIA	100.283	2.006	50		
25	583-3	FUNDACION GUSTAVO MONDION MARY	JURIDICA	SANTA TERESA 1	VICTORIA	126.444	2.529	50		
26	583-204	FORESTAL MININCO S.A.	JURIDICA	LAS SEICIENTAS	VICTORIA	118.183	2.364	50		
27	583-140	SOCIEDAD AGRICOLA HUANCARA LTDA.	JURIDICA	PREDIO BUHACURA	VICTORIA	52.712	1.054	50		
28	583-33	SOCIEDAD AGRICOLA HUANCARA LTDA.	JURIDICA	PREDIO LAS VERTIENTES	VICTORIA	53.188	1.064	50		
29	586-89	SOCIEDAD AGRICOLA HUANCARA LTDA.	JURIDICA	LAS MERCEDES B	VICTORIA	56.494	1.130	50		
30	586-94	SOCIEDAD AGRICOLA SAN FRANCISCO LTDA.	JURIDICA	LAS MERCEDES PONIENTE	VICTORIA	32.372	647	50		
31	586-88	SOCIEDAD AGRICOLA SAN FRANCISCO LTDA.	JURIDICA	SAN FRANCISCO	VICTORIA	38.211	764	50		
32	532-17	SCHIFFERL DELARZE RENAN PATRICIO	NATURAL	SAN PEDRO	VICTORIA	55.739	1.115	50		
33	532-53	MEYNET DELARZE REINALDO ARMANDO	NATURAL	SANTA LAURA	VICTORIA	41.280	826	50		
34	532-87	MEYNET DELARZE REINALDO	NATURAL	SANTA LAURA LOTE B	VICTORIA	27.034	540	50		
35	532-16	MEYNET DELARZE REINALDO	NATURAL	LA VICTORIA	VICTORIA	60.049	1.201	50		
36	532-18	MEYNET DELARZE REINALDO ARMANDO	NATURAL	SANTA ELENA	VICTORIA	7.566	151	50		
37	532-15	CRETTON CRETTON MAGALY YOLANDA	NATURAL	HUIUELA UNO DEL FUNDO GRANERO. EX SANTA ELENA	VICTORIA	34.952	699	50		
38	532-60	MAINHARD GARRIDO EDWIN ARELY	NATURAL	EL LAUREL HUIUELA 2 FUNDO EL GRANERO	VICTORIA	22.238	445	50		
39	531-17	AGRICOLA Y GANADERA SANTA YOLANDA LTDA.	JURIDICA	EL ESFUERZO VICTORIA	VICTORIA	32.813	656	50		
40	532-13	SUCESION LINFATI CANTERGIANI LUIS L (CASANELLI LUCIA, LINFATI CASANELLI CARLOS GERARDO, LINFATI CASANELLI JULIO AUGUSTO, LINFATI CASANELLI MÓNICA MARÍA, LINFATI CASANELLI SILVIA LUCIA, LINFATI CASANELLI JAIME LUIS, LINFATI CASANELLI ARIELA EDITH, LINFATI CASANELLI JUDITH ISABEL, LINFATI CASANELLI RUBEN HERNAN, LINFATI CASANELLI ANDRES GINO, LINFATI CASANELLI MARÍA EUGENIA)	SUCESION	SANTA ANA LOTE A	VICTORIA	63.119	1.262	50		
41	532-63	OTTO SEPULVEDA MARIA G	NATURAL	FUNDO SANTA ANA PONIENTE	VICTORIA	40.896	818	50		
42	531-12	AGRICOLA SANTA TERESITA DE VICTORIA LTDA.	JURIDICA	SANTA AMELIA	VICTORIA	29.356	587	50		
43	531-9	SUCESIÓN CRETTON DELARZE, LUISA EMA (WICKEL CRETTON LUISA ELENA, WICKEL ARAYA CARLOS ENRIQUE, WICKEL ARAYA PABLO ANDRÉS, WICKEL ARAYA KATERINA PAZ)	SUCESION	HUIUELA Nº 1 FUNDO SANTA LUISA	VICTORIA	12.950	259	50		
44	531-8	SUCESIÓN CRETTON DELARZE, LUISA EMA (WICKEL CRETTON LUISA ELENA, WICKEL ARAYA CARLOS ENRIQUE, WICKEL ARAYA PABLO ANDRÉS, WICKEL ARAYA KATERINA PAZ)	SUCESION	HUIUELA Nº2 FUNDO SANTA LUISA	VICTORIA	34.978	700	50		
45	531-5	ESSAR S.A.	JURIDICA	CAMINO A CURACAUTIN RIO TRAIQUEN	VICTORIA	45.084	903	50		
46	531-175	ISENBERG PAULMANN WILHELM	NATURAL	FUNDO SANTA LUCIA PONIENTE	VICTORIA	31.415	627	50		
47	531-213	MEIER MEYNET SERGIO OSVALDO	NATURAL	FUNDO SANTA LUCIA LOTE 1 -B	VICTORIA	28.818	576	50		
48	531-212	MORA MEYNET DOMINGO JAVIER Y MORA MAYNET DAVID ARTURO	NATURAL	FUNDO SANTA LUCIA LOTE 1 -A	VICTORIA	55.716	1.114	50		

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DFL Nº 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde la fecha de publicación de la solicitud en el Diario Oficial, se formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, los reclamos que fueran del caso.